República de Chile
I.Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.012 / 2018.-

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 743/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **NOVIEMBRE 2018**, de los **funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación y a los Establecimientos Educacionales de la Comuna,** quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
	Graciela Santibañez Tapia	**4.024**	**40**	**160.960**
	María Patricia Cavieres	**2.829**	**40**	**113.160**

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora (I) del Departamento de Administración de la Educación con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

República de Chile
I.Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM 215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 7012.2018

DISTRIBUCION:
1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.